

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00593806- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario Académico de la Facultad de Artes de prorrogar la designación por concurso de la Mgter. Ana María MOHADED, Legajo Nº 37304, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Realización Audiovisual III, del Departamento Académico de Cine y TV, desde el 17 de diciembre de 2022 y por 1 año, periodo correspondiente a desempeño de gestión cumplido como Decana de la Facultad de Artes hasta el 30 de septiembre 2022, no reconocido hasta la fecha por anteriores resoluciones de prórrogas por el mismo motivo, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud toma en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos en reporte de orden 48 y se encuadra en el Artículo 1° de la Ord. HCS N°1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N°2/2006.

Que la Mgter. Mohaded está designada por concurso en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Realización Audiovisual III (equivalente a Realización Audiovisual IV en el nuevo plan de estudios), hasta el 16 de diciembre de 2022, según RHCD-2021-190-E-UNC-DEC#FA.

Que la Mgter. Mohaded continúa cumpliendo funciones como Decana, y corresponde también prorrogar su licencia sin sueldo en el cargo concursado desde el 17 de diciembre de 2022 y mientras dure su cargo de gestión.

Que el periodo correspondiente al desempeño de gestión cumplido como Decana de la Facultad de Artes es hasta el 30 de septiembre de 2022, que será necesario reconocer.

Que en sesión ordinaria, del día 12 de diciembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso de la Mgter. Ana María MOHADED, Legajo Nº 37.304, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Realización Audiovisual III", del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 17 de diciembre de 2022 y hasta el 16 de diciembre de 2023, según Artículo 1° de la Ord. HCS N°1/1998 y su modificatoria Ord. HCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Mgter. Ana María MOHADED, Legajo N° 37.304, en su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra Realización Audiovisual III, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 17 de diciembre de 2022 y mientras dure su cargo de gestión, según lo establecido por el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, con motivo de su desempeño como Decana.

ARTÍCULO 3°: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.